



Habilitado publicada la Constitución el 11 de Agosto de 1836
que fue en la parroquia constitucional de la ciudad
de Molina del Castillo de Molina. Número cuatro;
y que además se hizo disponer este tipo. Se acuerda
de afrom despedir al comandante de la actual se le ofrezca
quintuplicar la plaza de su abasto, armadas y munici-
pales que ha quedado; con lo demás f. ventura. Ten-
tando por este Ayuntamiento acuerdos. Se le libra el
acuerdo de satisfacer que voluntad de los vecinos
tanto y más de donde

Bula. El día veinte en este Ayuntamiento del Poblar de
Llobregat en la villa para d. José Fernández Matamoros Alcalde
encargado Vigilante de la Bula anterior del Tribunal
de Cuentas que corresponden a esta Ciudad de igual
de modo con oficio fechado del Administrador General
de Lluvias de este Ayuntamiento del actual p. f.
se siguen los debitos de Balas del año anterior pendiente
de su disposición por proceder de las expedidas co-
mo igualmente los sumarios sobre los que se han
reservado se han hecho servir al cumplimiento de este acuerdo
por decreto del Sr. Alcalde Precio de veinte y uno del
mes de Junio. Presidente Dijo que este Ayuntamiento
pueda en su inteligencia

En este Ayuntamiento en virtud de lo acordado en favor de

